

Retiro, 06 MAR. 2013

DECRETO EXENTO N° 718

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) El Decreto Exento N°2.520, de fecha 28.12.04, que delega atribuciones en Directores y Jefes de Unidades Municipales.
- 3) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
- 4) El Decreto Exento N°47, de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 5) El Decreto Exento N°3.522, de fecha 13.12.12, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013
- 6) El Decreto Exento N°3.539, de fecha 13.12.12, que crea la asignación presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente año 2013
- 7) Min. Int. (ORD. RES.) N°4.263, de fecha 02.10.12, de SUBDERE y Ord. N° U.G.D. 3.567, de fecha 09.10.12, de Intendente Región del Maule informando aprobación proyecto "Const. Canchas Baby Fútbol Pasto Sintético, Comuna de Retiro", financiado por la SUBDERE con recursos PMU EC Subprograma de Emergencia 2012
- 8) El Decreto Exento N°3.352, de fecha 28.11.12, que declara inadmisibile la única oferta que se presentó al primer llamado a licitación pública de la propuesta denominada "Const. Canchas Baby Fútbol Pasto Sintético, Comuna de Retiro" ID N°4511-28-LP12, llamado aprobado a través de Decreto Exento N°3.106, de fecha 07.11.12
- 9) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Const. Canchas Baby Fútbol Pasto Sintético, Comuna de Retiro"

CONSIDERANDO:

Que, es necesario actualizar la información contenida en el Decreto Exento N°3.352, de fecha 28.11.12, mencionado en el visto N° 8, del presente decreto.

D E C R E T O:

1.- **MODIFÍQUESE**, el Decreto Exento N°3.352, de fecha 28.11.12, Cláusula N°5 DONDE DICE: "Desígnese, los siguientes funcionarios para conformar la Comisión Evaluadora para la Obra "Construcción Canchas Baby Fútbol Pasto Sintético, Comuna de Retiro". Administrador Municipal, Director de Obras Municipales o quien subrogue el Depto. y Profesional de SECPLAN", DEBE DECIR: "Desígnese a, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas; Director de Secplan, Secretario Municipal y Director de Obras Municipales o quienes lo subroguen"

2.- **AGRÉGUENSE**, al Decreto Exento N°3.352, de fecha 28.1..12, CLÁUSULA 6° IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta del presupuesto municipal vigente.

31-02-004-012 (02)

"Const. Canchas Baby Futbol Pasto Sintético"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



CLG/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- DOM
- Control
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación